

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

RESUELVE:

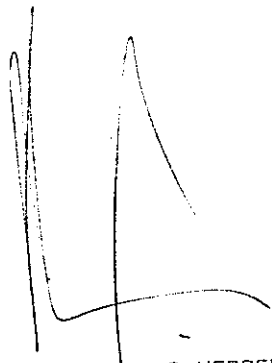
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

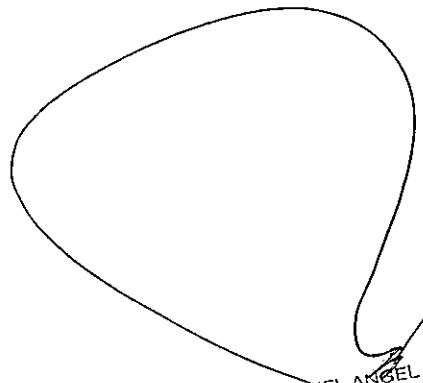
- 1 - Monto gastado por la Provincia de Tierra del Fuego en la gestión de financiamientos acordados y en trámite a partir de la primera Ley de Financiamiento autorizada por la Legislatura Provincial;
- 2 - detalle de las distintas operaciones, montos, concepto y beneficiarios de los mismos;
- 3 - destino de los fondos obtenidos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION Nº 082 /97.-


BEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ÁNGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo